

Houston Equity Fund

Programa de subvenciones Wells Fargo Open for Business

RONDA 3: OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

SOLICITUDES PARA EL 26 DE MARZO DE 2024 a las 11:59 p. m. hora central



Programa de subvenciones Open for Business

El fondo Open for Business de Wells Fargo es un esfuerzo nacional para la recuperación de pequeñas empresas, de unos 420 millones de dólares, que se centra en los propietarios de pequeñas empresas con diversidad racial y étnica, quienes se vieron afectados de forma desproporcionada por la pandemia. El fondo se creó a partir de las comisiones brutas de tramitación que Wells Fargo recibió por los préstamos del Programa de Protección de Nómina otorgados en 2020. Wells Fargo ha donado fondos a Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (CDFI) y a organizaciones locales sin fines de lucro de todo el país.

En febrero de 2022, Wells Fargo anunció una donación de 20 millones de dólares al Houston Fund for Social Justice and Economic Equity, conocido como Houston Equity Fund, para proporcionar a los propietarios de pequeñas empresas nuevas formas de crecer y ser dueños de sus negocios. El Houston Equity Fund distribuirá los fondos en forma de subvenciones para la compra de propiedades, equipos y otros activos tangibles, apoyando el desarrollo económico de comunidades desfavorecidas.

¡Estamos otorgando 3 millones de dólares en subvenciones para la 3.ª Ronda del Programa de subvenciones Open for Business de Wells Fargo!

Esta oportunidad apoya a pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro de propiedad diversa que se alinean con la misión dentro de la ciudad de Houston y que impactan positivamente en las comunidades vulnerables. Los fondos de la subvención pueden usarse para adquirir o actualizar activos tangibles. El Programa de subvenciones incluye intencionalmente a las organizaciones sin fines de lucro en diversas etapas de madurez que demuestren la necesidad de recibir una subvención para respaldar su puesta en marcha, estabilización o crecimiento.

Pilares de Houston Equity Fund para el cambio transformacional

El propósito del Programa de subvenciones Open for Business (es decir, el Programa de subvenciones) es promover la misión de [Houston Equity Fund](#) para promulgar un cambio transformador mediante la inversión de recursos en organizaciones e iniciativas que facultan y mejoran a las comunidades de color. Un aspecto fundamental para ser transformador es adoptar un proceso riguroso para seleccionar y financiar organizaciones capaces de demostrar un impacto directo, tangible y significativo, relacionado con los pilares del Houston Equity Fund que se enumeran a continuación.

Justicia social y racial	Desarrollo económico	Empoderamiento y educación de los jóvenes	Desarrollo de la comunidad
Servicios sociales, justicia penal, atención médica, compromiso cívico, derechos de los inmigrantes, justicia ambiental, violencia doméstica/tráfico de personas	Apoyar a los futuros talentos, a los empresarios principiantes y a las actividades de desarrollo de la mano de obra que tienen como objetivo abordar las disparidades de ingresos y riqueza	Brindar educación, alfabetización, innovación, tutoría, avance, becas y oportunidades profesionales	Garantizar el acceso a recursos vitales, revitalizar los espacios comunitarios, celebrar la historia y la cultura de la gente de color

Houston Equity Fund distribuirá la **tercera y última ronda de financiamiento (alrededor de 3 millones de dólares)** en forma de subvenciones a pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro. El Programa de subvenciones prestará servicios a organizaciones sin fines de lucro que se alineen con la misión, que tengan de 0 a 100 empleados y que promuevan la misión y los pilares del Houston Equity Fund dentro de la ciudad de Houston. Los fondos de la subvención deben usarse para comprar o actualizar activos tangibles, incluidos, entre otros, propiedades, maquinaria, equipos e inventario que apoyen a las comunidades vulnerables o fomenten el espíritu empresarial y un rico ecosistema de pequeñas empresas en Houston.

Además de las subvenciones, las organizaciones sin fines de lucro recibirán asistencia técnica y programas educativos para apoyar su éxito. Los temas se ajustarán a los intereses y necesidades de los beneficiarios, lo que incluye, entre otros, cómo solicitar el estatus 501c3, la contabilidad de las organizaciones sin fines de lucro (ayuda con el 990 incluida), las estrategias eficaces de recaudación de fondos, la tecnología y el análisis de datos, los sistemas empresariales y los recursos de personal, el liderazgo y la gestión, los sistemas de planificación y control, y la ampliación de la capacidad.

Para lograr estos objetivos, se usarán los siguientes **criterios de prioridades** para evaluar a los solicitantes.

Prioridades de las subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la misión caritativa y los cuatro pilares del Houston Equity Fund • Apoyar a las organizaciones sin fines de lucro diversificadas que se alineen con la misión y que fueron históricamente desatendidas, incluidas las organizaciones de base y dirigidas por la comunidad. • Consideración especial para las organizaciones con acceso limitado al capital filantrópico
¿Quién es elegible?	<p>Para poder solicitar el financiamiento, las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir con TODOS los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatus 501c3 (o patrocinio fiscal) anterior al 31 de diciembre de 2022. • Tener entre 0 y 100 empleados, incluidos los empleados de medio tiempo y de tiempo completo, así como los contratistas 1099, que participen de manera continua en el apoyo a su organización sin fines de lucro.

	<ul style="list-style-type: none"> • Estar situado en la región de los 8 condados de Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Liberty, Montgomery o Waller. <p>Para ser consideradas, las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir con al menos UNO de los siguientes criterios adicionales de financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invertir los activos tangibles en una comunidad que esté incluida en nuestro Mapa de Elegibilidad Geográfica o • Invertir los activos tangibles en la ciudad de Houston Y tener un programa alineado con la misión o con un área de interés que apoye el ecosistema orientado al éxito continuo de las pequeñas empresas en Houston para que desarrolle una cartera de futuros empleados y empresarios a través de programas como incubadoras, prácticas y aprendizajes, tutorías, programas educativos, subvenciones a pequeñas empresas y otras inversiones, así como capacitación y asistencia técnica. <p>Tipos de organizaciones sin fines de lucro no elegibles: Instituciones religiosas y organizaciones sin fines de lucro que operan principalmente programas asociados con actividades basadas en la fe, que incluyen, entre otros, estudios bíblicos, viajes misioneros o proselitismo. Organizaciones sin fines de lucro que podrían no requerir de la participación en actividades religiosas o basadas en la fe como requisito para recibir servicios o beneficios.</p> <p>Los beneficiarios de la Ronda 1 y 2 son elegibles para solicitar la Ronda 3, si cumplen con TODOS los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistieron a sesiones de activación de subvención obligatorias y a seminarios web sobre presentación de informes. • Gastaron todos los fondos de la subvención y proporcionaron documentación precisa, suficiente y oportuna sobre cómo se emplearon dichos fondos. • Solo para beneficiarios de la Ronda 1: Completaron el informe de impacto de mitad de trimestre y el final. • Solo para beneficiarios de la Ronda 2: Completaron el informe de impacto de mitad de trimestre. <p>No nos contacte para comprobar si es elegible para realizar la solicitud. Debido al gran volumen de solicitantes, no tenemos la capacidad de responder individualmente a las consultas.</p>
<p>Términos de la subvención</p>	<p>Los fondos de la subvención deben usarse para adquirir o actualizar los siguientes tipos de <u>activos tangibles</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra o mejoras de terrenos • Construcción de edificios o instalaciones nuevas • Renovaciones de edificios o instalaciones ya existentes • Maquinaria o equipo nuevos o actualizados • Tecnología nueva o actualizada • Compra de inventario • Mejoras o modernización de calles, servicios públicos, estacionamientos, jardines

	<p>El periodo de la subvención es de 30 días. Todos los fondos deben gastarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de concesión. Los solicitantes deben pedir activos que puedan adquirirse de forma realista en un plazo de 30 días.</p>
<p>Rango del otorgamiento</p>	<p>Las subvenciones otorgadas oscilarán entre los \$5,000 y \$65,000. Los montos de las subvenciones variarán según el solicitante. Para todos los solicitantes, el monto del otorgamiento se determina en función de, entre otros, los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuaciones de revisores objetivos externos y recomendación de adjudicación • Proceso riguroso de debida diligencia • Ingresos 2022 <p>Oportunidad de financiamiento limitado</p> <p>En la 3.ª Ronda, Houston Equity Fund asignó \$500,000 para otorgar aproximadamente seis o menos subvenciones que van desde los \$75,000 hasta los \$100,000 a los solicitantes con puntaje alto que califiquen. Con el fin de ser considerados para esta oportunidad, los solicitantes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener planes para invertir en un activo intensivo en capital, como la construcción o renovación de instalaciones, terrenos, maquinaria o equipo, lo que facilitará el crecimiento de la organización y tendrá un mayor impacto en la comunidad. • Contestar las preguntas complementarias de la propuesta que demuestren cómo esta inversión afectará a la organización sin fines de lucro y a la comunidad a la que sirve. • De ser necesario, estar dispuestos a participar en un proceso de entrevista antes de la selección. Se contará con apoyo de traducción disponible para los solicitantes en español, chino, vietnamita y lenguaje de señas norteamericano. <p>Recomendamos solicitar una subvención de monto razonable para la capacidad operativa, los objetivos y las necesidades de su organización sin fines de lucro. Todos los fondos deben gastarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de concesión. Los solicitantes deben pedir activos que puedan adquirirse de forma realista en un plazo de 30 días.</p>
<p>Documentos de respaldo</p>	<p>Los solicitantes deben proporcionar los siguientes documentos de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de determinación del Servicio de Impuestos Internos (IRS) • Dos formularios 990 de los años más recientes disponibles (se permiten los 990-N o 990-EZ) • Presupuesto operativo de 2024 • Cotización o documentación relacionadas con el costo y el valor de los activos tangibles • Lista de miembros del Consejo de Administración • Biografía del Presidente, Director General o Director Ejecutivo • Se pueden solicitar u obtener otros estados financieros durante un proceso de revisión final

	<p>Los solicitantes que deseen ser considerados para un otorgamiento que oscile entre los \$75,000 y los \$100,000 también deben enviar materiales complementarios con su solicitud, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud suplementaria de presupuesto • Estados financieros anuales auditados más recientes o estados financieros anuales (si no hay estados financieros auditados disponibles) • <u>CUALQUIERA</u> de los siguientes documentos <u>actualmente disponibles</u> para la organización sin fines de lucro: <ul style="list-style-type: none"> • Plan estratégico actual • Informe anual más reciente • Una copia de una propuesta de subvención enviada a otro financiador
<p>Informes de impacto</p>	<p>Los beneficiarios deberán presentar dos informes antes del 1 de noviembre de 2024. Los informes incluirán, entre otros, las siguientes métricas de impacto principales establecidas por Wells Fargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que demuestre que los fondos de la subvención se gastaron en activos aprobados (por ejemplo, recibos, facturas abonadas, etc.). • Horas y tipo de asistencia técnica recibida de Houston Equity Fund • Crecimiento de los ingresos • Cantidad de empleos conservados o nuevos creados. • De los nuevos empleos creados, cuántos de ellos incluyen beneficios de atención médica y pagan un salario digno.

Cómo hacer su solicitud

Los materiales de la solicitud están disponibles en www.houstonequityfund.org, en inglés, español, vietnamita y chino (simplificado).

Siga estos pasos para acceder a la solicitud, que se abrirá el 12 de marzo de 2024 a las 12:00 a. m. hora central:

- Paso 1) Complete la **Evaluación de elegibilidad** obligatoria.
- Paso 2) Si es elegible, revise el enlace del **correo electrónico** que lo llevará al **portal de solicitudes** en línea.
- Solo los postulantes que se consideren elegibles recibirán el enlace para crear una cuenta y el perfil necesarios para acceder al portal de solicitudes.
 - Si se determinó que su organización es elegible, pero no ha recibido un correo electrónico, revise su carpeta de correo no deseado.
- Paso 3) Cree un **perfil**.
- Paso 4) Complete la **solicitud** y cargue todos los documentos de respaldo.
- Use la **Lista de verificación** para reunir todos los documentos de respaldo.
- Paso 5) Envíe antes de la **Fecha límite** que se indica a continuación.

Fecha límite para postularse: martes 26 de marzo de 2024 a las 11:59 p. m. hora central

Fechas principales	
Sesiones de información: <i>En persona y en línea.</i>	Del 4 al 22 de marzo de 2024
La solicitud abre	El 12 de marzo de 2024 a las 12:00 a. m. hora central
La solicitud cierra	el 26 de marzo de 2024 a las 11:59 p. m. hora central
Anuncios de otorgamientos	Otoño de 2024

¿Tiene alguna pregunta?

Para obtener más información sobre esta oportunidad de subvención, visite el sitio web de Houston Equity Fund en www.houstonequityfund.org. En esta página, puede acceder a los materiales del programa, incluida la **solicitud de muestra**, **las preguntas frecuentes (FAQ)** y una **lista de verificación** de documentos de respaldo. Además, encontrará más información sobre **las Sesiones informativas** que tendrán lugar para los solicitantes interesados.

Envíe todas las **preguntas que tenga sobre la solicitud o los requisitos de elegibilidad** en línea, en <https://houstonequityfund.org/contact-us/>.

Debido al gran volumen de solicitantes esperado, Houston Equity Fund no tendrá la capacidad de responder individualmente a las consultas. Las preguntas frecuentes se abordarán en un documento de preguntas frecuentes actualizado en la medida de lo posible.

Dirija todas las **consultas de soporte técnico** relacionadas con problemas con el portal de aplicaciones en línea a <https://webportalapp.com/webform/ofb-technicalsupport>.

Reglas y condiciones de la solicitud

Todos los solicitantes deben observar las siguientes reglas y condiciones a fin de poder ser considerados para el financiamiento. No se considerarán a los solicitantes que no cumplan con estas reglas y condiciones para esta oportunidad de subvención.

- **Una solicitud por persona.** Ninguna persona o entidad deberá enviar más de una solicitud por convocatoria. Los solicitantes que sean propietarios o lideren dos o más entidades diferentes (empresas u organizaciones sin fines de lucro), incluso si operan con números de identificación fiscal separados, solo pueden solicitar una subvención para una de ellas. Se rechazará a los solicitantes que envíen varias solicitudes, ya sea para la misma entidad o diferentes entidades.

- **Sin contacto.** Se rechazará inmediatamente a los solicitantes que se comuniquen directamente con la Junta Directiva de Houston Equity Fund, el personal del programa o el administrador de subvenciones (GHCF) para solicitar apoyo, respaldo o preferencia para su solicitud.
- **Información compartida de solicitudes.** Se rechazarán las solicitudes que compartan información duplicada, ya sea exacta o aproximada. La información que se ponga en la solicitud debe ser única para su empresa específica.
- **Solicitudes con activos no elegibles.** Se rechazarán las solicitudes que soliciten algún activo no elegible, como alquiler, gastos operativos, nómina o beneficios para empleados. Esta política se aplica a todos los solicitantes, incluidos aquellos que solicitan tanto activos elegibles como no elegibles dentro de la misma solicitud.
- **Documentos de respaldo incorrectos o imprecisos.** Todos los solicitantes deben verificar que la información que proporcionaron en sus documentos de respaldo sea precisa antes del envío. Se revisarán los documentos de respaldo para verificar la información provista en su solicitud. Se rechazarán las solicitudes con documentos de respaldo incorrectos o imprecisos.
- **Política de manos limpias.** Los solicitantes deben tener en cuenta que se les pedirá a los beneficiarios que afirmen que no han sido condenados ni acusados en ningún asunto penal o civil que involucre fraude, robo, malversación, perjurio o tergiversación. Si tal condena o cargo ha ocurrido contra el Beneficiario o se ha presentado una demanda aplicable contra el Beneficiario, este debe informar completamente al Houston Equity Fund de los hechos y circunstancias relacionados con dicha condena, cargo o demanda para determinar si el solicitante sigue siendo elegible para recibir la subvención.
- **Buena situación comercial.** Se rechazará a los solicitantes que no cumplan con las leyes, reglamentaciones, códigos y requerimientos federales, estatales y locales vigentes. Los solicitantes no deben adeudar ningún impuesto federal, estatal o local antes del 31 de julio de 2024.

Para obtener más información sobre las oportunidades de aprendizaje disponibles para el público, suscríbese a nuestro boletín en <https://www.houstonequityfund.org/>